

C E R T I F I C A D O

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

El Concejo de la Ilustre Municipalidad de Calama, en su **Primera extraordinaria** del mes de **Septiembre**, citada a las 15:00 horas, del 11 de Septiembre de 2012, en el Salón de Honor del Municipio adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 154/2012/ Con el voto en contra del Sr. Ignacio Urdangarín Escobar, Presidente (S) del Concejo Municipal y los votos a favor de los Sres. Concejales Nelson Velásquez Ramos, Norma Araya Romero, Alejandra Oliden Vega, Ruth Olivares Bignani y Hernán Velásquez Núñez, se acordó: **Destinar la suma de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos), como Subvención Municipal año 2012, a la Institución denominada “CENTRAL DE CAPORALES BAILES RELIGIOSOS DE LA PROVINCIA”. Dicho monto será utilizado para terminar e implementar construcción de su sede ubicada en el poblado de Ayquina.**

Se encomienda a la Dirección de Finanzas del Municipio, realizar las gestiones que sean necesarias para dar cumplimiento a lo resuelto por el Concejo Municipal, para lo cual se aprueba desde ya la Modificación Presupuestaria que corresponda.

Preside la presente Sesión el Sr. Ignacio Urdangarín Escobar, Presidente (S) del Concejo Municipal.

Participaron en el presente acuerdo los Concejales Señores: Nelson Velásquez Ramos, Norma Araya Romero, Ruth Olivares Bignani, Alejandra Oliden Vega y Hernán Velásquez Núñez.

❖ Inasistentes en la presente sesión, los Concejales Sres. Edwin Rowe Chávez y Javier Rowe Fernández.

Calama, 11 de Septiembre de 2012.



OSCAR MARIN GIOVANETTI
SECRETARIO MUNICIPAL

OMG/vlv.

Distribución: Alcaldía, Sres. Concejales, Administrador Municipal, Asesoría Jurídica, Control, Finanzas, Gabinete, Sudet, D.O.C., Of. Transparencia, Secplac, Transito, Interesados, Archivo de Concejo.